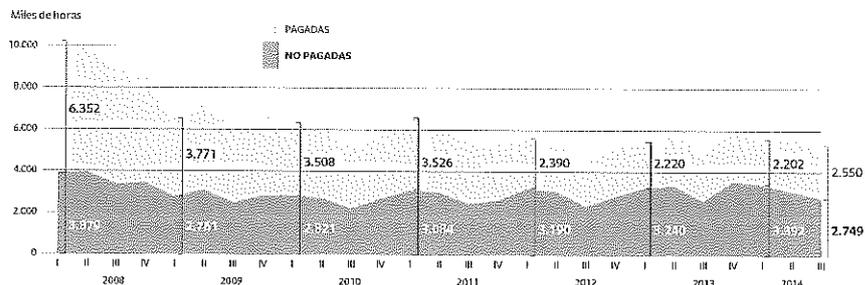


ECONOMÍA

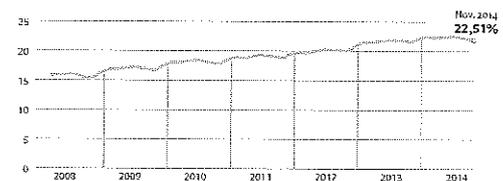
**Horas extraordinarias realizadas por el total de asalariados**



**ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO**

Año	Total	Sobre horas extra	%
2008	1.122.513	2.447	0,218%
2009	1.047.977	2.491	0,238%
2010	1.122.513	3.005	0,268%
2011	1.184.626	2.924	0,247%
2012	1.244.535	2.557	0,206%
2013	1.247.092	2.989	0,232%
2014 (hasta nov)		2.924	

**CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL REGISTRADOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL**



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EL PAÍS

# El 60% de los empleados investigados trabajan horas extras irregulares

Empleo multa a 422 empresas por aplicar jornadas más largas de lo permitido

MANUEL V. GÓMEZ  
Madrid

La Inspección de Trabajo ha descubierto en los primeros 11 meses del año que el 60% de los 43.400 empleados investigados han realizado horas extras de forma ilegal, unos 27.000, según explicó ayer la ministra de Empleo, Fátima Báñez, en la sesión de control del Congreso de los Diputados. Estas irregularidades se hallaron en las 2.924 actuaciones que los inspectores han realizado hasta noviembre sobre horas extras. En realidad, las infracciones las han cometido 422 empresas, y sobre ellas recae la multa. La cifra es sensiblemente superior a las 371 sancionadas durante todo 2013.

A primera vista, estos datos suenan muy contundentes. También lo es la comparación con el año anterior. En los 11 meses que van de 2014 el número de trabajadores descubierto haciendo horas extras de forma irregular ha subido un 264%, 27.000 frente a 8.064 en todo 2013, un 264% más hasta ahora. Sin embargo, la contundencia se diluye cuando estas cifras se ponen en relación con las globales de la Inspección. En 2013 este cuerpo, dependiente del Ministerio de Empleo, realizó 1.247.092 actuaciones; de ellas solo 2.889 tenían que ver con controles sobre las horas extraordinarias, apenas el 0,23%, un porcentaje muy bajo que se mantiene así, al menos, desde 2008. Y a

tenor de las cifras conocidas ayer, no parece que vaya a darse un gran salto.

También reduce la espectacularidad del dato las estimaciones de horas ilegales que se realizan en España. Un cálculo hecho por CC.OO sobre 2013 —conservador, puesto que solo tenía en cuenta las horas irregulares realizadas por quienes trabajan más de 42 horas a la semana según datos de la encuesta de población activa (EPA)— cifraba en 11,5 millones el número de horas ilegales que se trabaja cada semana. Equivaldrían a 326.836 empleos.

Para Empleo, los incrementos se deben a que la Inspección "va afinando el tiro año a año" y al buzón de denuncias abierto el

año pasado. Hay que tener en cuenta que la denuncia de sindicatos o trabajadores suele ser el canal a través del que los inspectores constatan las horas extraordinarias irregulares. Además, la Inspección tiene una campaña en marcha sobre tiempo de trabajo, pero no tiene una específica sobre horas extras.

Aunque el problema afecta a 27.000 trabajadores que han sido hallados realizando horas extras irregulares, la cifra no se corresponde con las infracciones. Las sanciones, en realidad, ascienden a 422; es decir, una por cada empresa infractora. Cuando se trata de horas extras, la sanción recae sobre la compañía, y solo una vez, independientemente del número de empleados a los que tiene trabajando de más de forma ilegal. Da igual que la firma tenga uno o 1.000 trabajadores haciendo horas extras irregulares, la sanción no superará los 6.251 euros correspondientes a una infracción grave de la norma.

La Unión Progresista de Inspectores de Trabajo (UPIIT), que lleva tiempo denunciando que el ministerio no dedica los esfuerzos suficientes para combatir la precarización del mercado laboral, afirma que los datos avanzados por Báñez le dan la razón. "Valoramos que el ministerio hable de esto y pedimos que se vuelquen más recursos en combatir

la precarización del empleo", señala. La precarización de la que habla este sindicato se puede observar en los datos de la Seguridad Social y de la EPA. En esta última estadística se observa que las horas extras no cobradas superan el 50% del total de horas extras desde 2012 y, además, es entre quienes tienen un contrato a tiempo parcial donde más empleo tienen.

**La Inspección descubre a unos 27.000 trabajadores con horas ilegales**

**Las compañías asumen sanciones de 6.251 euros como máximo**

Precisamente hablando del empleo a tiempo parcial, Báñez afirmó que en las sucesivas reformas que han hecho de esta modalidad contractual han prohibido las horas extras. En realidad, lo que hizo el Ejecutivo hace ahora poco menos de un año fue cambiarles el nombre y llamarlas "complementarias", facilitando la posibilidad de hacer más, creando dos modalidades: las pactadas (que deben estar incluidas en el contrato) y serán obligatorias a demanda de la empresa y las "voluntarias" que, según el decreto, "pueden ser ofrecidas por la empresa en los contratos que tengan una duración indefinida".

# El Senado abre la puerta para que las mutuas eviten la quiebra con cotizaciones sociales

M. V. G., Madrid

El Senado abrió ayer una vía para que las mutuas de accidentes de trabajo puedan salir con cotizaciones sociales de la delicada situación financiera en la que se encuentran. En concreto, lo que hizo ayer el pleno de la Cámara Alta fue dar luz verde con los votos de PP, PNV y CIU a una enmienda transaccional que permite a las empresas destinar a las mutuas una parte de la rebaja de cuotas sociales a la que tienen derecho cuando sus índices de siniestralidad laboral están por debajo de la

media de su sector de actividad. Como admitió en octubre la propia patronal de mutuas (Amal), en sendas cartas remitidas al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y a la ministra de Empleo, Fátima Báñez, las mutuas de accidentes laborales se encuentran al borde "de la quiebra" por la delicada situación de sus patrimonios históricos. En ellas les reclamaba embargos en la ley para salir de esta situación y lo ha conseguido. Estas entidades han llegado a esta situación por los gastos indebidos en que incurrían según ha detectado la Seguridad

Social en las auditorías anuales que les hace. Tras ellas, les reclama la devolución de estos gastos, que han cargado contra su patrimonio histórico.

La citada enmienda permite ahora a las mutuas -29 asociaciones de empresarios que con cotizaciones sociales, unos 10.000 millones al año, atienden los accidentes laborales, las prestaciones de las bajas de estos percances y de las bajas comunes en colaboración con la Seguridad Social— regenerar su patrimonio histórico con el dinero que les ceden las empresas de la re-

ducción a la que tienen derecho, el llamado bonus. Los recursos para esta reducción salen del Fondo de Prevención de la Seguridad Social, que se alimenta con el dinero que año tras año sobra de la gestión de los accidentes laborales (630 millones en 2013).

Según el texto de la enmienda, para que las mutuas puedan recibir parte de este dinero será necesario que haya un pacto con la empresa. Se da la circunstancia de que para que una compañía pueda acceder al bonus, algo que en última instancia decide la Seguridad Social, necesita un in-

forme de la mutua. Además, la empresa solo puede acceder a la rebaja si sus índices de siniestralidad están por debajo de los del sector, algo en lo que las mutuas tienen mucho que decir, puesto que son ellas las que tratan los accidentes laborales y quienes hacen la primera consideración acerca de si son o no una contingencia profesional. También son ellas quienes inician el trámite para catalogar como profesional una enfermedad.

La enmienda deja abierto el límite máximo que se establecerá para que las mutuas participen de estos "incentivos", algo que determinará un reglamento posterior. Una vez aprobado el texto de la nueva ley de mutuas en el Senado, ahora el proyecto vuelve al Congreso para su aprobación definitiva.

press leader. Printed and distributed by: Pressphoto. Pressphoto.com, s.l. 91.021.221.1614. Servicio de atención al cliente: 902.00.00.00